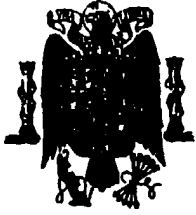


288453

MINISTERIO DE INDUSTRIA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

10 ES 11 12 13	NUMERO 288453	14 Y
	FECHA DE PRESENTACION 30-7-85	



ESPAÑA

1- ENE. 1986

MODELO DE UTILIDAD

30 PRIORIDADES.	31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
-----------------	-----------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL int. b60r, 5/00
------------------------	---

54 TITULO DE LA INVENCIÓN REJILLA DE AIREACION PARA CONTENEDORES.
--

71 SOLICITANTE (S) UR INGENIERIA Y SERVICIOS NAVALES, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Gran Vía nº 78-8º izda. MADRID

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU
--

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

1 Pues bien, para evitar todos estos inconvenientes
y problemas, la invención propone una rejilla original me-
diante la que se eliminan todas las operaciones comentadas,
todo ello en virtud de que en primer lugar la rejilla de la
5 invención está constituida en material plástico, y en segun-
do lugar porque en el caso de tenerla que cambiar por cual-
quier circunstancia no será necesario tener que cortar la
misma ni, por supuesto, tener que realizar operaciones de
saneamiento y/o reparación de ningún tipo.

10 Por otra parte, la rejilla presenta una estructura
que ha sido cuidadosamente estudiada para cumplir perfecta-
mente las funciones para las que está prevista.

15 Dicha rejilla está constituida en una sola pieza que
define una especie de bandeja de configuración preferente-
mente rectangular, en donde sus caras son ligeramente incli-
nadas de forma convergente hacia el fondo, siendo éste el
que precisamente constituirá la cara frontal de la rejilla
en su aplicación sobre el contenedor.

20 Una de las caras mayores de la comentada bandeja es
tá afectada de una pluralidad de orificios realizados en el
sentido vertical, es decir, según un plano perpendicular al
propio fondo de la bandeja, constituyendo tal cara con ori-
ficios el paso del aire correspondiente.

25 Por otra parte, en las comentadas caras laterales
de la bandeja se definen depresiones externas de perfil cur-
vo que originan correspondientes salientes complementarios
por la parte interna de la bandeja o rejilla y cuyos salien-
tes presentan una superficie plana superior y horizontal que
es coplanaria con el plano superior de la propia rejilla,
30 constituyendo tales zonas planas de los salientes, por una

1 parte, medios de apoyo de tal rejilla sobre la superficie de
la cara del contenedor sobre la que se aplique, y por otra
parte constituyen zonas a través de las cuales se harán pa-
santes correspondientes tornillos para la fijación de dicha
5 rejilla al contenedor.

En el sentido longitudinal, la bandeja que constitu-
ye la rejilla presenta internamente un tabique intermedio
de la misma altura que la propia bandeja, tabique que está
afectado de una abertura en toda su longitud y en corres-
10 pondencia con la zona del fondo, habiéndose previsto entre
este tabique y la cara afectada de los orificios de airea-
ción un segundo tabique de menor altura que el anterior.
El citado tabique de menor altura constituye una primera ba-
rrera para impedir el paso del agua, ya que si el contenedor
15 sobre el que está aplicada la rejilla se utiliza por ejem-
plo en barcos, lógicamente dicho contenedor estará sometido
a la acción del agua que juntamente con el aire puede pe-
netrar por los orificios de aireación, y es por eso que el
tabique de menor altura constituye una primera barrera que
20 impedirá la entrada del agua hacia el interior, en tanto que
el tabique de mayor altura constituirá una segunda barrera
contra el agua que haya podido sobrepasar el tabique de me-
nor altura, de manera que la abertura inferior que presenta
este tabique de mayor altura va a constituir un paso para el
25 agua que pudiera haber penetrado o sobrepasado el tabique de
menor altura.

Mediante esta rejilla se eliminan los problemas de
oxidación y se evitan costes de mantenimiento, cuando es ne-
cesario recambiarlas, presentando además las siguientes ven-
30 tajas a tener en cuenta:

1 - Son fáciles de instalar, ya que únicamente se requieren unos tornillos o pernos para su montaje y fijación evitando mucha mano de obra.

5 - Es de gran durabilidad, al no sufrir corrosión de ningún tipo.

 - Al ser de plástico es considerablemente flexible, lo cual permite adaptarse a superficies ligeramente curvadas.

10 - Se puede fabricar en cualquier color de los normalizados.

 - El material está estudiado para soportar temperaturas de hasta 70° C. sobre 0° y hasta 50°C. bajo 0°....:

 - Por su especial configuración ofrece una alta capacidad de ventilación.

15 - Dicha rejilla está constituida en una sola pieza e incorpora las dos barreras internas o tabiques que evitan la entrada de agua de lluvia o rociones de mar.

20 - Ofrece una alta resistencia al impacto, así como alta resistencia a la decoloración en el caso de elevadas temperaturas, así como alta resistencia a la abrasión.

 Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente Memoria descriptiva de un juego de planos cuyas figuras representan lo siguiente:

25 Figura 1ª.- Muestra una vista en perspectiva de la rejilla de aireación realizada de acuerdo con el objeto de la invención.

30 Figura 2ª.- Muestra una vista en sección longitudinal de la propia rejilla, sección que corresponde al plano

1 que pasa por la línea A-B representada en la figura anterior.

5 Figura 3ª.- Muestra otra vista en sección transversal de la propia rejilla y que corresponde al plano que pasa por la línea C-D representada en la figura 1ª.

Figura 4ª.- Muestra una vista frontal de la rejilla aplicada sobre un contenedor.

10 A la vista de las comentadas figuras, puede observarse como las rejillas de aireación objeto de la invención están constituidas en una única pieza 1 de material plástico y que determina una especie de bandeja de contorno rectangular, cuyas caras presentan centralmente y en correspondencia asimismo con las aristas unas depresiones externas que originan salientes o resaltes internos 2 de configuración general arqueada, y cuyos resaltes internos 2 presentan su parte superior totalmente plana para definir zonas 3 de apoyo de la rejilla sobre la correspondiente superficie del contenedor sobre el que ha de aplicarse, y en
15 cuyas zonas planas 3 se realizarán asimismo orificios 4 para el paso de correspondientes tornillos para la propia fijación de la rejilla.

20 Una de las caras mayores de la bandeja o rejilla 1, concretamente la referenciada con el número 5 está afectada en su totalidad de una pluralidad de orificios practicados en el sentido vertical, es decir, perpendicular al fondo 6 de la bandeja, fondo que por otra parte va a constituir el frontis de tal bandeja o rejilla cuando la misma se fije sobre el contenedor. Los comentados orificios de la cara
25 6 son los referenciados con el número 7 en la figura 3ª.

30 Interiormente la bandeja 1 presenta central y longi

1 tudinalmente un tabique 8 cuya altura es exactamente igual que la de la propia bandeja, pero presentando tal tabique 8 por su parte inferior y en correspondencia con el fondo 6 una abertura 9 que posteriormente se comentará.

5 Entre el comentado tabique intermedio 8 y la propia cara 5 donde están previstos los orificios de aireación 7, se ha previsto otro tabique 10 de menor altura que el anterior.

10 En la figura 4^a se muestra la rejilla 1 fijada, mediante los correspondientes tornillos 11 a la superficie plana y lateral de un contenedor 12, quedando la cara 5 en la que se definen los orificios de aireación 7 situada inferiormente, al objeto de que el aire pueda penetrar perfectamente, ya que en tal situación los orificios 7 comentados queda orientados horizontalmente, como consecuencia de que los mismos están realizados de forma perpendicular al fondo 6 de la bandeja o rejilla 1.

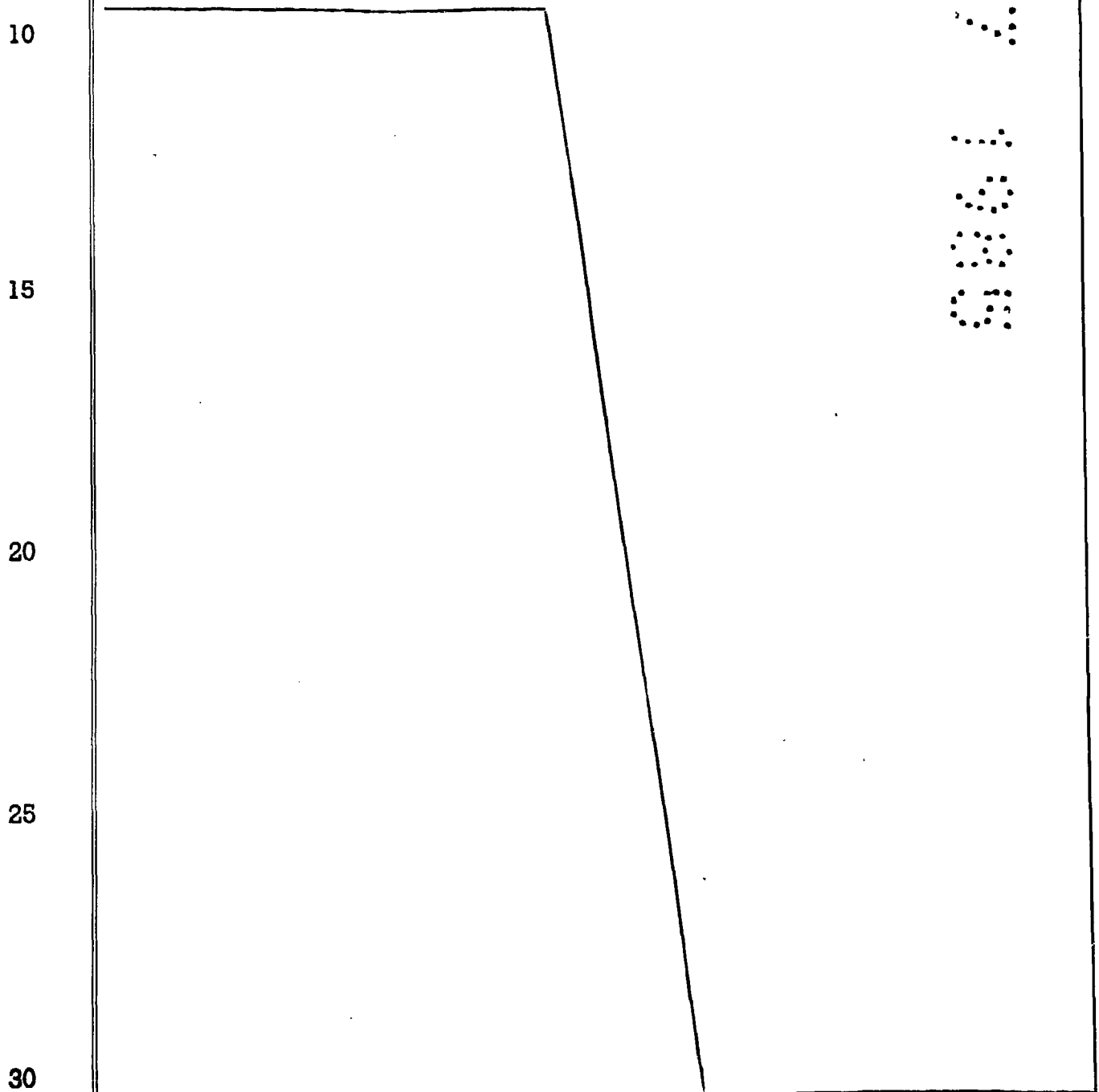
15 De esta forma, la rejilla no requerirá para su montaje más que hacer los orificios o taladros 4 en correspondencia con las zonas 3 y después fijar los tornillos 11, con las ventajas ya comentadas debidas tanto a la estructura de la bandeja como a la naturaleza del material que la constituye.

20 Hay que decir que cuando por ejemplo el contenedor 12 en el que está aplicada la rejilla 1 es utilizado en barcos, el mismo se verá sometido al agua de lluvia y a rociones del mar pudiendo entrar agua a través de los orificios 7 que constituyen la rejilla propiamente dicha, de tal modo que en primer lugar el tabique 10 de menor altura impedirá que dicho agua que penetra a través de los orificios 7 pue-

25

30

1 da pasar al interior, al constituir tal tabique 10 una barre
ra contra la entrada de dicho agua, y por otra parte si par
te de dicha agua sobrepasa al tabique 10, se encontrará con
5 el tabique 8 de mayor altura y bajo cuya abertura inferior
9 podrá salir el agua que pudiera haber penetrado hacia el
interior, con lo que los comentados tabiques 8 y 10 consti-
tuyen sendas barreras internas para evitar la entrada del
agua.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre
ellas, como más terminantes en las de fechas 16 de Octubre
20 de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

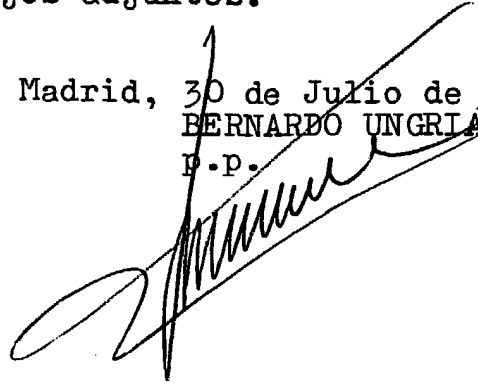
1 1. REJILLA DE AIREACION PARA CONTENEDORES, que es-
tando prevista para su fijación en contenedores metálicos
destinados para el almacenamiento de determinadas mercancías
y cuyos contenedores han de ser transportados preferentemen
5 te en barcos o medios de transportes similares, esencialmen
te se caracteriza porque está constituida en una única pie-
za de material plástico que conforma una especie de bandeja
preferentemente de contorno rectangular en el que sus caras
son ligeramente inclinadas convergiendo hacia el fondo, el
10 cual por otra parte va a constituir el frente de la rejilla
cuando la misma se aplique sobre la superficie del contene-
dor de que se trate; con la particularidad de que sobre la
superficie lateral de las mencionadas caras y aristas de la
bandeja se definen una serie de depresiones de configura-
15 ción arqueada que originen otros tantos resaltes o salien-
tes internos, cuya superficie superior es totalmente plana
para definir zonas de apoyo de la bandeja en su aplicación
sobre la superficie del contenedor, estando además tales zo-
nas planas destinadas al paso de los correspondientes tor-
20 nillos de fijación; con la particularidad de que una de las
caras mayores está afectada de una pluralidad de orificios
realizados en el sentido perpendicular al propio fondo, en
tanto que internamente la propia bandeja cuenta con un ta-
bique central y longitudinal dotado de una abertura inferior
25 en correspondencia con el fondo, mientras que entre dicho
tabique y la cara afectada de los orificios se ha previsto
otro tabique de menor altura que el anterior, constituyendo
ambos una barrera para evitar la entrada del agua hacia el
interior.

30 2. Se reivindica por último como objeto sobre el

1 que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
REJILLA DE AIREACION PARA CONTENEDORES.

5 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la -
presente Memoria descriptiva que consta de doce páginas me-
canografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 30 de Julio de 1985
BERNARDO UNGRIA
P.P.



10

15

20

25

30

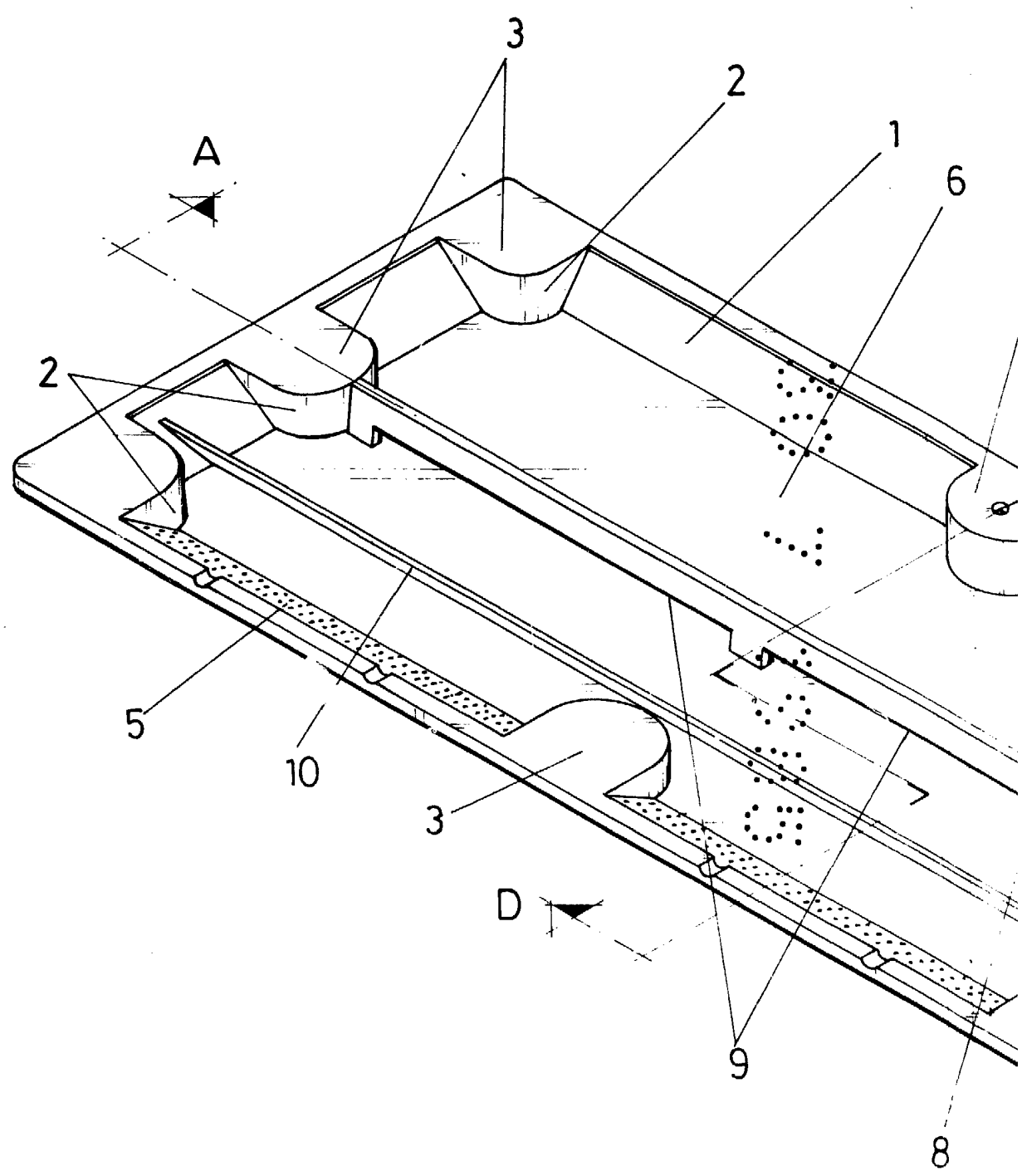
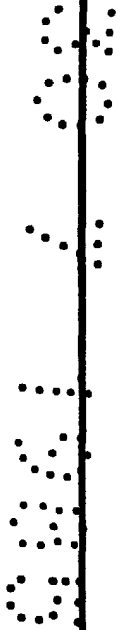
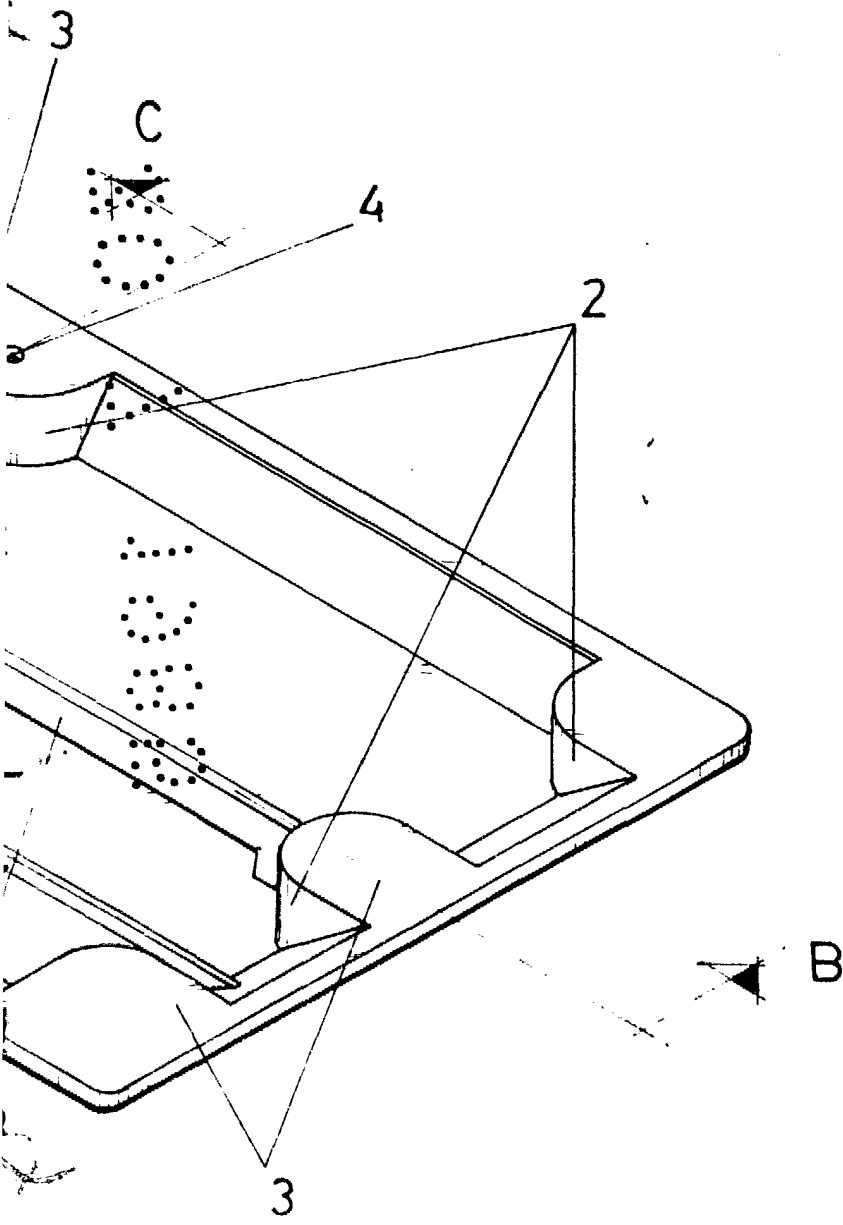


FIG.1



ESCALA VARIABLE
Madrid, 30 de Julio de 1985
BERNARDO UNGRIA
p. p.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Bernardo Ungria', written over the typed name.

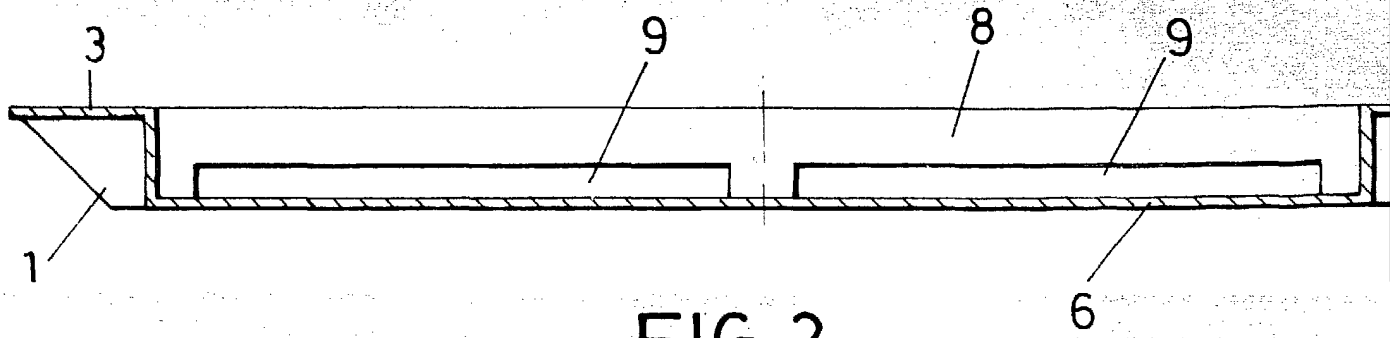
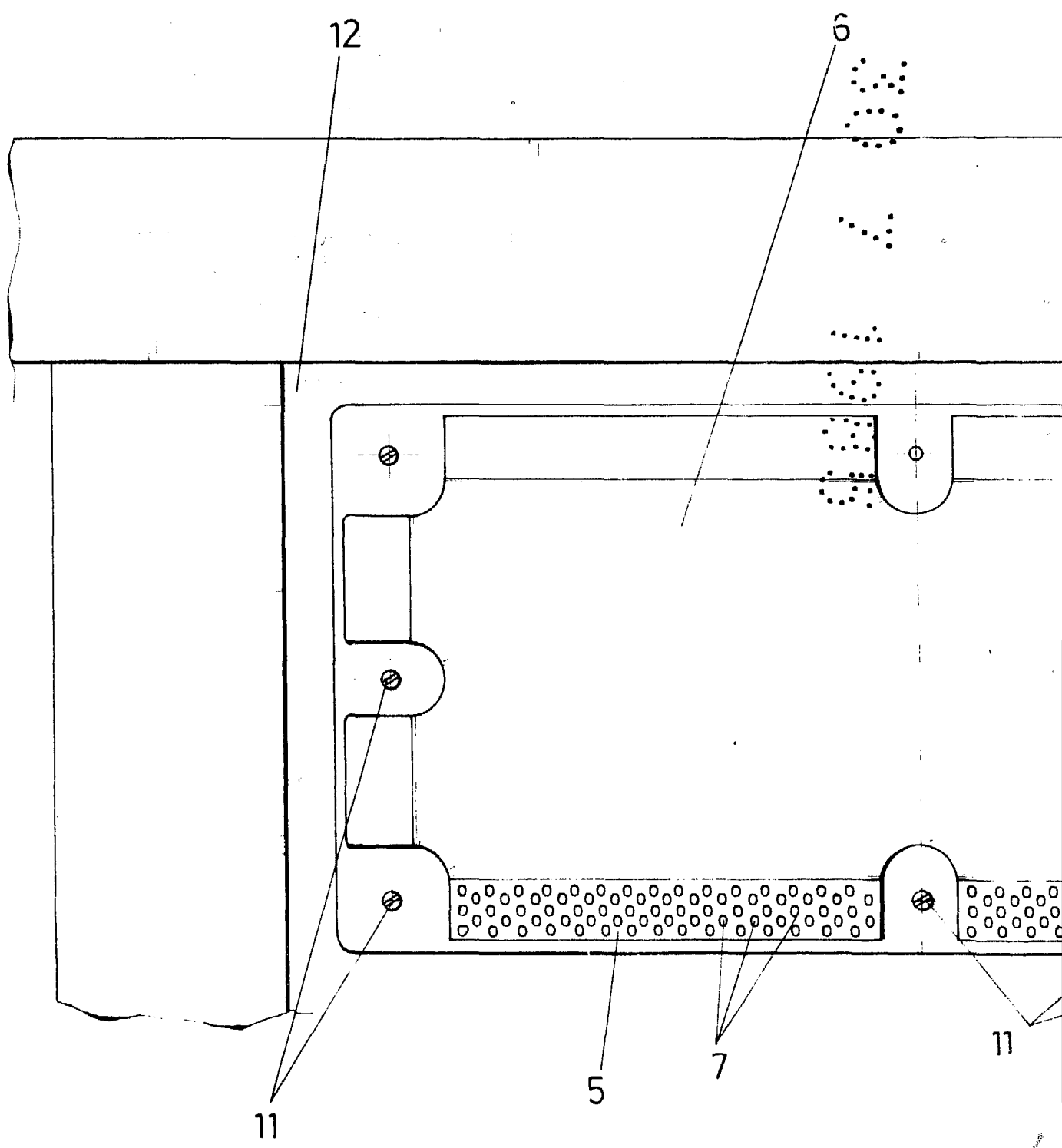


FIG. 2
A-B



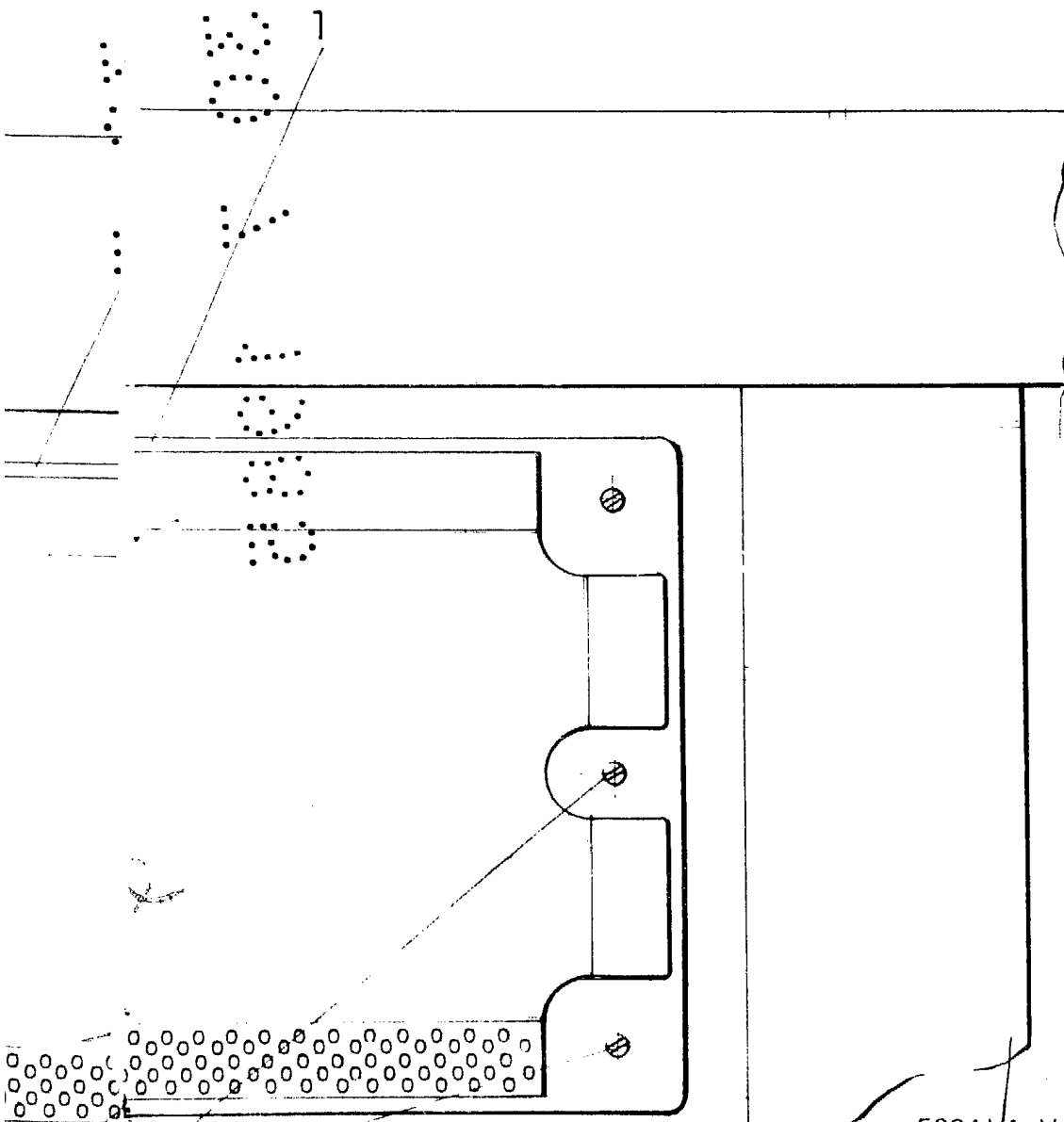
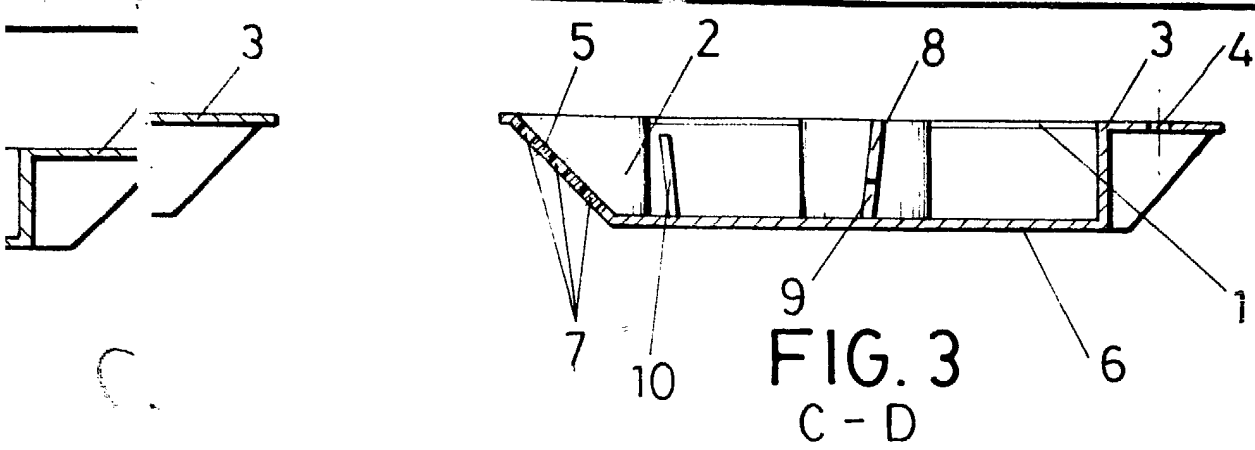


FIG. 4

ESCALA VARIABLE
Madrid, 30 de Julio de 1985
BERNARDO UNGRIA
p. p.